



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, SAN SALVADOR, HIDALGO.



SUPERVISIÓN

Principio 17: Evaluar los Problemas y Corregir Deficiencias

5.6 ¿Son monitoreadas las acciones para la corrección de errores o deficiencias para asegurarse que sean realizadas y que se llevan a cabo de manera oportuna?

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia tiene a bien supervisar y monitorear las acciones para la corrección de errores o deficiencias esto con la finalidad de mantener el buen desempeño de la Institución.



EN EL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR DEL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS TRECE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIDÓS, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN SALVADOR, HIDALGO, UBICADA EN GENERAL FELIPE ÁNGELES, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 42640, SAN SALVADOR, HIDALGO, REUNIDOS LA LICENCIADA TANIA AZPEITIA SALAZAR DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN SALVADOR, HIDALGO, LICENCIADA ALBA ESCAMILLA ROJO RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE CONTROL INTERNO DEL SMDIF, LICENCIADA EVELIN MEJÍA VIVEROS ENCARGADA DEL ÁREA DE FINANZAS DEL SMDIF, LICENCIADO JOSÉ EMMANUEL MEJÍA HERNÁNDEZ, COMISARIO, CON EL OBJETO DE CELEBRAR LAS ACCIONES PARA LA CORRECCIÓN DE ERRORES O DEFICIENCIAS DENTRO DEL CONTROL INTERNO Y EVALUACIÓN DE RIESGOS CONVOCADA POR LA LICENCIADA TANIA AZPEITIA SALAZAR Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO, LEY DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ASÍ COMO LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE HIDALGO Y DEL ARTÍCULO OCTAVO DEL DECRETO NÚMERO 35 DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR, HIDALGO.-----

EN USO DE LA VOZ LA LIC. TANIA AZPEITIA SALAZAR DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN SALVADOR, HIDALGO, PROCEDE A EXPLICAR QUE DERIVADO DE LA EVALUACIÓN Y DETECCIÓN DE RIESGOS, SE DETECTARON LAS SIGUIENTES NECESIDADES:

- I. FALTA DE LAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.**
- II. FALTA DE RECURSOS ECONÓMICOS.**
- III. UTILIZACIÓN DE PERSONAL EXTERNO PARA REALIZAR NUEVAS ACCIONES.**
- IV. FALTA DE EQUIPO, ESCRITORIOS, ARCHIVADORES, IMPRESORAS, MEDIOS TECNOLÓGICOS.**
- V. MAL MANEJO DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN.**



PRESIDENCIA MUNICIPAL, GRAL. FELIPE ÁNGELES 1, CENTRO, 42640
SAN SALVADOR, HGO.



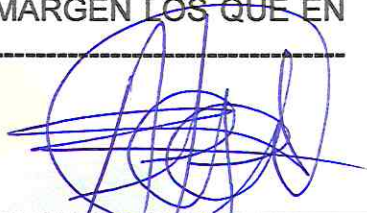
738 783 2348 / 738 738 20 30

LAS CUALES FUERON ATENDIDAS DE MANERA OPORTUNA PARA SOLUCIONARLAS.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR LA LICENCIADA TANIA AZPEITIA SALAZAR DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN SALVADOR, HIDALGO, AGRADECE LA PRESENCIA DE LOS MIEMBROS PRESENTES Y SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS PARA CONSTANCIA Y DE CONFORMIDAD, AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

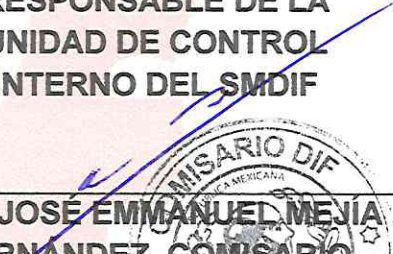

LIC. TANIA AZPEITIA SALAZAR
DIRECTORA DEL SMDIF DE
SAN SALVADOR 2020-2024




LIC. ALBA ESCAMILLA ROJO
RESPONSABLE DE LA
UNIDAD DE CONTROL
INTERNO DEL SMDIF


LIC. EVELIN MEJÍA VIVEROS
ENCARGADA DEL ÁREA DE
FINANZAS DEL SMDIF




LIC. JOSÉ EMMANUEL MEJÍA
HERNÁNDEZ, COMISARIO

